



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 265 (12 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

La Directora General (E) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 040, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Arte Dramático 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Arte Dramático y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total siete (07) propuestas, de las cuales dos (02) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria, por lo anterior cinco (05) propuestas pasaron a evaluación de los jurados, tal y como se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
BCJD 01	CORPORACIÓN LUNA	PEDRO MIGUEL ROZO FLÓREZ	
BCJD 02	GRUPO 12	ELLA FUKSBRAUNER SITTON	NO HABILITADO: La directora no certifica estudios en un programa de al menos tres (3) años y dos de los integrantes no adjuntan soportes.
BCJD 03	MAGNA FRATERNIDAD TEATRAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS	
BCJD 04	ACTO MAMUT	GINA PAOLA DUARTE GIRALDO	NO HABILITADO: No anexa cronograma, ni presupuesto, los cuales son un requisito específico para participar en la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 265 (12 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
BCJD 05	EL PINO MÁS ALTO	GONZALO ULISES BECERRA PULIDO	
BCJD 06	PURO TEATRO	FERNANDO ARCANGEL ARISTIZABAL POSSO	
BCJD 07	TEATRO DE CÁMARA ESTUDIO XXI	CARLOS ANDRÉS ROZO PRADA	

Que mediante Resolución No. 223 de 18 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, de la Convocatoria Arte Dramático 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BEATRIZ EUGENIA JIMÉNEZ FRANCO	C.C. 41.498.069 de Bogotá
JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	C.C. 71.673.360 de Medellín
CARLOS JOSÉ REYES POSADA	C.C. 17.038.063 de Bogotá

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Arte Dramático, el jurado otorgará un estímulo de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000).

Que mediante acta suscrita por el jurado el día diez (10) de Junio de 2009, recomendó seleccionar como ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores en Arte Dramático, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso, así:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
BCJD 03	MAGNA FRATERNIDAD TEATRAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS	52.785.044 de Bogotá	69

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación efectuada por el jurado y ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

Página 2 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 265 (12 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

Que para respaldar el desembolso objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00269 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección del ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, en consecuencia seleccionar como ganador a quien se relaciona a continuación y ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio en favor del mismo así:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
BCJD 03	MAGNA FRATERNIDAD TEATRAL	DAYAN MAYERLY ROZO ROJAS	52.785.044 de Bogotá	\$ 20.000.000	D-00269

PARÁGRAFO 1º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Arte Dramático 2009 y previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 2º: La entrega del estímulo económico al ganador se realizará de la siguiente manera: **a) Un primer desembolso**, equivalente al **50%** del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tal efecto. **b) Un segundo desembolso**, equivalente al **30%** del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación y entrega del informe de avance de actividades aprobado por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y **c) un último desembolso** por el **20%** restante, una vez culminadas las presentaciones artísticas, cumplidas todas las obligaciones del ganador y la entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra.

PARÁGRAFO 3º: El ganador se obliga a constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza una **póliza de cumplimiento** por el **20%** del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución del proyecto y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

Página 3 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 265 (12 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

Adicionalmente el ganador deberá constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una **póliza de Responsabilidad civil extracontractual** por un total de **\$12.000.000**, que cubra los siguientes riesgos: **1) Por daños y lesiones** que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el **10%**, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. **2) Gastos médicos** por **5%**, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía.

PARÁGRAFO 4º: Las garantías deberán tomarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador y serán constituidas por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

PARÁGRAFO 5º: El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, específicamente las relacionadas con el Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, página 16 numeral 6. **Deberes específicos de los ganadores**, así como los deberes señalados en las condiciones generales página 10 y 11.

ARTÍCULO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00269 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Arte Dramático 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Cuando la persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

Página 4 de 5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 265 (12 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar el ganador del Concurso Distrital Beca de Creación para Jóvenes Directores, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático, y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

ARTÍCULO 5°: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de esta Resolución al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo seleccionado como ganador, advirtiéndosele que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Junio de 2009.


NELLY SUSANA TORRES NAVAS
Directora General (E)

Aprobó: Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias